Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 01 NOV 2023

VISTO el Expediente MS-E-64587-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°125/2023 referente a la adquisición trimestral de tarjetas - Biodiagnóstico - Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 180/2023.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1020/2023 se autorizó su llamado.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N°50.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 54, la Jefa del Servicio Hemoterapia HRU, Dra. Ariana GAMULIN, recomienda preadjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05 y 07 de la Compra Directa N°125/2023 a la firma ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que visto el informe Ut Supra, se desestima el renglón N° 06, el cual se tramitará por cuerda separada.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°295 incorporado en orden N°15 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N° 63.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), N° 1465 y N° 1004, en los Decretos Provinciales N° 1742/2015, N° 3635/22 y N°188/23 y en la Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), sus modificaciones y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Compra Directa N°125/2023 referente a la adquisición trimestral de tarjetas - Biodiagnóstico - Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N°120/2023, a la firma ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4 por un importe de PESOS

///...2

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y TRES CON 01/100 ($6.121.643,01). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar los renglones N°01, 02, 03, 04, 05 y 07, de la Compra N°125/2023, a la ASERTIVA S.A. CUIT N°30-71173615-4 por un importe de PESOS SEIS MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SEISICIENTOS CUARENTA Y TRES CON 01/100 ($6.121.643,01) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes deCompra.
ARTÍCULO 3º.- Desestimar el renglón Nº06, el cual se tramitará por cuerda separada
ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. Nº 1183 /2023

HRU.
MSV

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia